

Plantea Ejecutivo centralizar juicios electorales

Impacta reforma también a TEPJF

Prevé iniciativa la desaparición de los tribunales en los estados

GUADALUPE IRIZAR

La reforma electoral que impulsa el Presidente Andrés Manuel López Obrador también propone cambios en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los cuales afectarían sus atribuciones legales así como la elección de sus integrantes, los magistrados electorales.

Conforme la iniciativa presentada al Congreso el 28 de abril de 2022, el TEPJF mantendría su integración con una Sala Superior y sus salas regionales, pero asumiría las funciones que hoy realizan los 32 tribunales electorales estatales, los cuales desaparecerían. De hecho, en la propuesta de habla de “fortalecer” al TEPJF.

“La presente iniciativa propone iniciar una nueva etapa electoral para el País. Se plantea transformar la institucionalidad electoral al suprimir al INE y crear en su lugar el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) como autoridad electoral independiente, garantizando los principios rectores de la función electoral, como siempre debió haber sido. De igual forma se propone fortalecer al Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación”, se explica en la iniciativa.

Los magistrados de todas las salas del Tribunal, que actualmente son designados por el Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, serían elegidos por el voto popular de los ciudadanos (al igual que se propone en el caso de los consejeros electorales que integrarían un Instituto Nacional de Elecciones y Consultas).

Para ser magistrado electoral, se propone que los aspirantes cumplan con los mismos requisitos legales que actualmente la Constitución aplica a quienes buscan ser Ministros de la Corte.

El mecanismo para la elección ciudadana, con voto directo y secreto en urnas, sería a partir de una convocatoria emitida por el Senado, en donde propondrían candidatos los tres poderes de la Unión.

“Cada uno de los poderes de la Unión postulará 10 personas de manera paritaria; el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará cinco personas por cada Cámara mediante votación de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; el Poder Judicial de la Federación por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos”, señala la propuesta.

La elección de magistrados electorales se plantea con un mecanismo similar al de consejeros electorales.

La reforma electoral plantea además que el Tribunal asuma los asuntos que actualmente resuelven los tribunales electorales estatales.

Conforme estudios ligados a la iniciativa, se tiene un cálculo que los tribunales electorales estatales representan un gasto anual de alrededor de 2 mil millones de pesos, incluso un poco más.

El gasto en los OPLES, se desglosa en la iniciativa, alcanza alrededor de 13 mil millones de pesos.

La iniciativa plantea directamente la desaparición de estos 32 tribunales electorales locales, y entre los argumentos, señala que un gran número de sus decisiones son revisadas y en ocasiones modificadas por el TEPJF.

“Además del gigantismo de los órganos electorales locales, hay que agregar la irrelevancia de los tribunales locales en materia electoral: como primera instancia, no brindan certeza a los procesos electorales. El Poder Judicial de la Federación resuelve en definitiva casi cualquier acto impugnado de las elecciones locales. Por eso, se propone que el TEPJF absorba las controversias electorales locales del país”, sostiene la propuesta presidencial.